

DECRETO DE ALCALDÍA N°146, DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

VISTO que el Ayuntamiento de Zeanuri aprobó los pliegos referentes a la limpieza de edificios mediante Decreto de Alcaldía n°130 de 27 de septiembre de 2017,

VISTAS las proposiciones presentadas en periodo establecido al efecto, y la valoración otorgada a las mismas,

	Mejoras	Disponibilidad	Cap.de respuesta	Precio	Total
Begoña Prieto	6,5	0	0	79,14puntos (19.320€)	85,64puntos
ZGarbi.	0	0	0	64,65 `puntos (23.650€)	64,65puntos
Recinfor S.L:	5,25	5	5	80 puntos (19.114€)	95,25puntos

VISTA la proposición realizada por la Mesa de Contratación para adjudicar a Recinfor S.L la limpieza de edificios municipales,

BASÁNDOME en las competencias que el art.21.1.q de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local otorgan a esta Alcaldía y lo dispuesto en el art. 94 la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 39/2015, así como lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. RDL 3/2011

RESUELVO

PRIMERA: Adjudicar a Recinfor S.L la limpieza de edificios municipales en las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas , además de las mejoras ofertadas en las proposición.

SEGUNDA: :El importe de adjudicación es de 19.114,00+IVA/año.

TERCERO: Desde la recepción de la presente notificación,y en el plazo de 15 días, contratante deberá de proceder a presentar la fianza definitiva, correspondiente al 5% del precio de adjudicación referido a los posibles 4 años de duración del contrato y a la firma del correspondiente contrato administrativo.

CUARTO : Notificar esta resolución a los interesados.

Lo manda y lo firma el Alcalde, ante mí, la Secretaria, de lo que doy fe.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA

